

ATALAYA

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO,

[INDEPENDENCIA]

QUIQUE SUUM — A CADA UNO LO SUYO.

[LIBERTAD.]

TOM I.

VICTORIA, (TAMAULIPAS.) SABADO 11 DE OCTUBRE DE 1834.

NUM. 47

DEL ESTADO.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—
Estando este Gobierno en el deber de proporcionarse recursos para subsistir sin mayor gravamen de los pueblos, y considerando suficientes los que debe producir el cumplimiento exacto de la ley núm. 45 de 24 de Noviembre de 1833, que sistemó la Hacienda del Estado en el año económico actual si las autoridades respectivas prestan su cooperacion zelosa para el fin propuesto, tiene a bien recordar a V. la obligacion que le impone el artículo 19 de la enunciada ley que a la letra dice: „Los Administradores con presencia de estos manifestos que reuniran en un cuaderno, recaudaran la contribucion por semestres adelantados, y si alguno o algunos individuos no los presentaren a la primera interpelacion que les haga, acudirán al Alcalde respectivo para que los obligue a hacerlo en un termino perentorio, y de no verificarlo procederán los Alcaldes contra ellos con arreglo a las leyes.”

Y para que V. se sirva tener muy presente el deber que le impone dicho artículo se lo transcribo, encargandole se sirva emplear todo el celo de que es susceptible para su mas puntual y cumplida ejecucion, persuadido de que asi contribuirá al desahogo que siempre debe procurarse para el erario del Estado, angustiado ahora por causa de la revolucion.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Septiembre 23 de 1834.—11.º &c.—Francisco Vital Fernandez—Gabriel Arcos Srio.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—
Con esta fecha me dice el Sr. Ministro Tesorero de este Estado que ha llegado a entender que varios Ayuntamientos del mismo no han dado cumplimiento exacto a las leyes de Hacienda que en los años de 831 y 832 establecieron la contribucion directa cobrable por las respectivas corporaciones, y considerando conveniente darle curso a la peticion del espresado Sr. Ministro contraida a que se realizen las exhibiciones que al finalizar dichos años debieron hacerse, digo a V. S. que interesa se ocupe de este importante negocio con la actitud y celo de que ha dado tantas pruebas, remitiendo a Tesoreria lo que haya colectado o colecte en virtud de este recuerdo.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Setiembre 29 de 1834. 11.º &c.—Francisco Vital Fernandez.—Gabriel Arcos, Srio.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—
Con fecha 20 del anterior Septiembre, ha espedido

el E. S. Presidente de la república por conducto de la Secretaria de Guerra y Marina la circular que copio.

„Con esta fecha comunico al E. S. Secretario de Relaciones la órden siguiente.—Exmo. Señor.—Cuando en las turbaciones anteriores, y en la alarma que causaron las leyes sobre reformas, los pueblos se pronunciaron por diversos planes, que todos tendian mas ó menos a significar la voluntad de que se cumpliera con la constitucion, y de consiguiente que se pusiese término a los males que amenazaban a la república, parece que hubo una causa noble y justa para los movimientos; y el gobierno supremo entónces, como uno de los mas interesados en la prosperidad y quietud de la nacion, no debió oponerse a la opinion pública: primero, porque era general, simultanea y voluntariamente esplicada: segundo, por que la contempla como una derivacion del código que ha juzgado sostener. Aun asi, y habiendose propuesto el presidente no contrariar los deseos nacionales, dispuso con todo, que las tropas no tomasen parte alguna en los pronunciamientos, y que única y exclusivamente se limitaron a conservar la tranquilidad: estas han sido las órdenes con repeticion dictadas por el gobierno, tal su conducta, y este el participio que tomó en la crisis pasada —Pero ya restablecida la paz, y olvidados los temores que originaron el alarma, el Exmo. Sr. presidente considera inútil ó pociva cualquiera clase de mocion que se hiciese; todavia mas, calificaría las cuestiones en este asunto, como conatos de trastorno y desórden: está persuadido, que si las autoridades estuviesen amagadas con el sobresalto de las proclamaciones que esperasen por cualquiera plan que fuese, no tendrían virtud ni moral para mandar con arreglo a las leyes, y los planes que los amenazasen harian en ellas el mismo efecto que se cuenta hacia en Damocles la espada suspendida sobre su cabeza. La idea sola de que un partido, y quizá menos, unos cuantos hombres podian azular las atribuciones de los funcionarios públicos, debilitaría en ellos la energia legal y conveniente que deben tener, y extinguiría en los súbditos la consideracion y la obediencia.—Siendo, pues, de muy funesto resultado para la causa nacional que se prolonguen esas inquietudes, me previene el Exmo. Sr. presidente, para que lo haga a V. E., que por su conducto se diga a los Exmos. Sres. gobernadores de los estados, que se opongan cada uno en los de su mando a todo género de conmociones, debiendo quedar las cosas y las autoridades en el mismo pie que tienen hoy, sin que por motivo alguno, ni bajo el pretesto de haber decaído ó desmerecido de la confianza pública, puedan ser removidas tumultuariamente; en el concepto de que por la secretaria de mi interino cargo se previene a los comandantes generales que se ciñan a sus atribuciones militares, sin salir un ápice de ellas; y que si en los estados en donde mandan ejercen algun influjo, lo empleen en persuadir a los pueblos y a sus subordinados, de que es tiempo cese el espíritu de vértigo, tan ruinoso a las naciones que por desgracia ha dominado en nuestros destinos; que se desoiga la voz de las pasiones y que con un



anhelo cordial y de buena fe lo esperemos todo de la sabiduría y patriotismo del futuro congreso, quien conservandonos y asegurandonos nuestra libertad en la forma de gobierno y en el modo que estableció la carta fundamental de la república, ejecutará las oportunas reformas que la misma constitucion dijo que se hiciesen, y que por las lecciones de la esperiencia hemos aprendido que son indispensables.—Y lo digo à V para su inteligencia y cumplimiento.”

Y habiendome recomendado el mismo Escmo. Sr. presidente en nota oficial de 24 del propio mes, que me ha dirigido por conducto del Ministerio de relaciones, haga extensiva dicha circular à los pueblos del estado de mirando para que se observe en todas sus partes, lo obsequio como debo insertandolo à V. S. y encargandole redoble su celo y vigilancia à fin de conservar el orden y tranquilidad de que actualmente se disfruta en esa poblacion, oponiendose de to los modos a las azonadas ò proyectos de subversion ò conjuracion contra las autoridades ecsistentes.

Dios y libertad Ciudad Victoria Octubre 7 de 1834
11.º &c.—Francisco Vital Fernández.—Gabriel Arcos, Srío.

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—
Habiendo dispuesto darle mejor forma à la redaccion de periodico de esta capital titulado la *Atalaya*, y convido los medios de hacerla útil à los pueblos del estado al mismo tiempo que productiva, ò menos gravosa al erario del mismo, que hasta hoy ha estado reportando los gastos de papel, impresion, y remision, he acordado mandar que para lo sucesivo se verifique todo à virtud de las suscripciones que hagan los Ayuntamientos, y los particulares; los primeros à costa de los fondos municipales de sus respectivos pueblos, de donde deberán tomar lo necesario para satisfacer el importe de dos suscripciones anuales: à este fin, y con la mira de que la propagacion de las luces se haga extensiva à todos, encargo à V. S. se ocupe de remitirlo al encargado de los editores Doñ. Marcelino Perales por cuenta de los enunados fondos y por conducto de la Administracion de rentas la suma de 12 pesos, quedando V. S. acreedor à que semanalmente se le dirijan por los EE. dos números de dicho periodico suficientes para instruccion de V. S. y de los demas ciudadanos que se hallen en el caso de tomar noticias de las leyes y decretos de la Honorable Legislatura, de las disposiciones de este gobierno, y de lo demas concerniente à un buen regimen económico y gubernativo.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 7 de 1834.
11.º &c.—Francisco Vital Fernández.—Gabriel Arcos, Srío.

Sub-comisaria de Ciudad-Victoria de Tamaulipas.

Corte de Caja hecho en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en el mes de Mayo proximo anterior.

CARGO.

Existencia que quedó en el corte del dia 1.º del mes anterior.	„	O. 004, 3, O.
Enterado por las cajas del estado en cuenta del contingente	„	O. 190, 5, O.
Librado por esta oficina sobre la Sub-comisaría de Matamoros	„	O. 200, 0, O.
Total Cargo	„	O. 395, 0, O.

DATA.

Sueldos de militares retirados à dispersos.	„	O. 140, 5, O.
Id. de un empleado de la Oficina	„	O. 050, 0, O.
Gastos ordinarios de oficina, inclusa renta de casa	„	O. 020, 6, O.
Total data	„	O. 211, 3, O.

COMPARACION.

Importa el cargo	„	O. 395, 0, O.
Id. la data	„	O. 211, 3, O.
Existencia	„	O. 183, 5, O.

Los totales demostrados de cargo, data y existencia, son iguales à los que produce el estado de corte de caja de primera operacion practicado el dia de hoy con asistencia del Exmo. Sr. Gobernador de este Estado.

NOTAS.—1.º Los doscientos pesos que constan en el cargo de este corte, fueron enterados en esta Sub comisaría por D. Ignacio Yguera para pago de invalidos, y se libró dicha cantidad por esta oficina, y a favor del interesado en la Sub comisaría de Matamoros. Ciudad-Victoria 1.º de Junio de 1834.—*Tamario Alvarez*

ATALAYA.

VICTORIA, (Tamaulipas) Octubre 11 DE 1834.

Ofrecimos en el número anterior manifestar lo útil que será, que las cuestiones que se han empesado à suscitar sobre la necesidad de variar la forma actual de gobierno, se reserven à la sabiduría del futuro congreso; y nos vamos à ocupar ahora de tan importante asunto, estimulado; mas bien de los deseos que nos animan de ver fijada para siempre la paz en la república, que por que nos creámos capaces de conocer la importancia de los grandes intereses que hoy se ventilan.

Aunque empesamos confesando francamente, que es muy pequeño el círculo de nuestros conocimientos, no se nos oculta que la ciencia de la política es sumamente difícil, y mas particularmente la parte que mira à constituir una sociedad de tal ó cual manera. Esta verdad la ecsaminaron bajo de todas sus relaciones los representantes al congreso general constituyente, y prueba de ello es el manifiesto que hicieron al pueblo mejicano con motivo de la sancion del código federal que nos rige.

En ese documento, que siempre hará honor à sus autores, se esponen con el laconismo posible las ventajas que debe proporcionar el sistema federal à una nacion que tiene un territorio tan estenso como el nuestro, con climas y temperamentos tan varios; y al mismo tiempo se recomiendan las virtudes que pueden hacerle producir los bienes que se apetecen en la sociedad: empero hay muchos ciudadanos que



raciocinando sobre estos mismos principios, deducen como consecuencia, que la república debió adoptar para su mejor gobierno una constitucion central; y aun están creídos que si ésto no se hizo, fué por que la mayor parte de las que antes eran provincias, se erigieron en estados soberanos, obligando á los legisladores constituyentes á que siguieran la senda que se les demarcaba, ó precipitasen á la nacion en un abismo de males.

Nosotros estamos muy distantes de inculpar de débiles á los que dieron tantas pruebas de sabiduria y firmeza; pero como es provable que en las futuras cámaras se suscite nuevamente esa cuestión, en virtud de los poderes amplios que los pueblos están confiriendo á sus representantes, nos ha parecido conveniente indicar las objeciones que se hacen a la forma actual de gobierno, sacadas de las circunstancias de haber los pueblos anticipado sus votos á la resolucion de los legisladores, para que en lo futuro sea tal nuestra conducta, que nadie pueda, por ningun motivo ó pretexto, objetar lo mas minimo á las mejoras que pronto deben hacerse al pacto fundamental.

Creemos de buena fé que es un mal y muy grave, que despues de elegir nuestros representantes para que dicten las leyes que juzguen mas convenientes á nuestra situacion, pretendamos en fuerza de pronunciamientos y abusando de la palabra soberanía, hacernos llevar otro camino diferente del que les enseña su conciencia, dando lugar á que se dude justamente si lo que resuelven es la voluntad de la nacion ó solamente la de un partido. No queremos decir con esto que los ciudadanos dejen de emitir sus opiniones y representar á la autoridad pública lo que les parezca mas conforme á los intereses de la nacion, sino que no deben llevarse las cosas al extremo de hacer que nuestros juicios prevalezcan á la voluntad general; por que en tal caso el cuerpo legislativo seria nulo y los trastornos politicos interminables.

Esta es la principal razon por que hemos dicho que en nuestro concepto, las nuevas cuestiones que se suscitan sobre reformas á la constitucion deben remitirse al futuro Congreso. Mientras no nos persuadamos que es dificilísimo saber la verdadera opinion de un pueblo tan grande y extendido como el nuestro, que la obediencia debida á las leyes y á las autoridades es el antemural mas firme que puede darse contra el desorden y la anarquia y que la educacion, que se adquiere con el trascurso de los años, es la única que puede elevarnos al grado de perfeccion social á que han llegado otras naciones, lo decimos con sentimiento, inútil es esperar que tengamos paz, orden, y la consiguiente abundancia que nos brinda un suelo tan fértil como el nuestro.

Concluimos, pues, ofreciendo que en los números venideros trataremos de indicar algunas de las reformas que creemos esige imperiosamente nuestro estado politico, sin aventurarnos á decir que forma de gobierno sea mas conveniente á la nacion, por que palpamos que este es un asunto superior á nuestras fuerzas intelectuales, que nadie podrá tratar mejor que los sabios diputados y senadores que acaban de elegir los Estados. Al mismo tiempo protestamos que no sostendremos con terquedad nuestras ideas, sino que seremos dociles á la razon y siempre deferentes á la voluntad soberana de la nacion, que queremos oír por el órgano de nuestros re-

presentantes, por que nos parece ser el mas seguro y decoroso para entenderla

El día 5 del corriente se celebró en esta capital la junta electoral nombrada para elegir los diputados al futuro congreso general, y resultaron electos el Señor Inspector de milicias Don Lorenzo Cortina para diputado propietario, y el Señor Don Pedro Paredes para suplente. Las virtudes que adornan á estos ciudadanos es otro testimonio de que este Estado desea que se establezca un orden de cosas permanente en la república.

AL ILUSTRE VENCEDOR

DE LOS

ESPAÑOLES EN TAMPICO

Y

DE LOS DEMAGOGOS DE SU PATRIA.

ODA.

Juventud mexicana,
Para eternal esclavitud nacida,
Tú, de tus padres la discordia insana
Vas, mi-era, á pagar, y al carro uncida
De antiguos opresores,
El error malditas de tus mayores.
¡Ay! ¡ay! que ya el Ibero,
Cual vibora pisada, enfurecido,
De venganza instigado, surca fiero
El anchuroso mar, sin ser sentido;
Ya ocupa, silencioso,
Con sus huestes el Pánuco arenoso.
Ya aguardan los destierros,
¡O patria! á los mas caros de tus hijos;
Ya se oye el son de los temibles fierros
Que harán tus hades y tus males hijos:
Señora te llamamos,
Tornas esclava á ser de duros amos.
No esperes, no, socorro
Ni bajo el cielo mano valedora
Contra la gente que vomita el Morro (*)
Y facil se promete, vencedora,
Poner fierros doblados
En brazos fraticidas y cansados.
¡Durmiéramos, siquiera,
Y todo nuestro mal fuera el descuido!
Mas ¡ay! que nos instiga zaña fiera;
Hanos la sed de mandos dividido,
Y hermanos en hermanos
Clavamos los puñales inhumanos.
¡O miseros! ¡o ciegos!
Ni al inminente riesgo despertados,
Ni blandos de la patria al llanto y ruegos,
Sufrid, pues, el rigo de duros hados.
Que inflexible os condena

(*) La expedicion española se formó y vino de la Habana.



A la soldada bárbara cadena."

NO, NO; dijo brioso

El ZEMPOALTECA, impávido guerrero,
El inmortal SANTA-ANNA, y presuroso
Cual del rayo el luciente mensajero,
Va, vuela à la batalla;

El cielo atiende, el universo calla.

Neptuno favorece

Al soberbio contrario; el suelo inunda;

El mar hinchado rebramando crece

Y cariñoso al español circunda.

Todo es peligro, todo

Se opone al héroe, favorece al Godo.

Mas en brazo derecho

Empuñando el acero irresistible,

Y de amor patrio lleno el ancho pecho,

Para su esfuerzo nada es imposible:

Con pocos que acaudilla

Llega, combate y todo se le humilla.

Tal huyen al instante,

Sin vestigio dejar, las sombras densas

Que la noche apiñó, cuando radiante

Asoma el sol, señor de las inmensas

Regiones del oriente,

Que inunda en luz y vida juntamente.

¡O! ¡cuán otros los mares

Reposan ya los restos humillados

Del invasor! En duelo sus cantares

Se trocaron. La flor de sus soldados

Lamentan, que perdieron

Y con que al taburon feroz nutrieron.

Los ayes del vencido

Son la primer noticia que tenemos

Del riesgo que la patria habia corrido.

Del grave mal no vimos los extremos

Sino al decir HOSSANA

Al invencible, al inmortal SANTA-ANNA.

„Salve una y veces ciento,

Invicto domador de mi enemigo,"

Esclama Anàhuac, lleno de contento:

„Que puedo yo temer si estas conmigo,

Seguro apoyo mio,

Por quien mantengo vida y señorío?

„Ah! vive y te conserva

A empresa muy mayor, de que esta ensaye

Es solamente; el cielo te reserva,

Vencedor de la estirpe de Pelayo,

Para enfrenar potente

La furia loca de tu misma gente.

Antes que el sol se hospede

Cuatro veces en *Libra*, y del invierno

Por otras tantas embargado quede

Nuestro clima, veràs mi llanto tierno,

Los miseros gemidos

Herirán de tu madre tus oídos.

„O cuánto de aflicciones!

„O cuánto de dolores sin medida

Viene contra los inclitos varones

A quienes diste libertad y vida!

„Maldita sed de mando

Que haces encruelcer el pecho blando!

Tigres los mexicanos

Se tornaràn, y saciaràn sus ojos

En el llanto y dolor de sus hermanos:

No habrá entonces mas ley que los antojos

De unos cuantos malvados,

Al yugo férreo todos encorvados.

No seran mas que nombres.

La propiedad, la libertad, justicia,
Y todos los derechos de los hombres;
Veràs intronizada la malicia,
La virtud perseguida
Y en dura esclavitud tu patria unida.

Aquí cadalso horrendo

Premia los largos años de servicio;

Yacen allà mil victimas gimiendo

En el destierro: victorioso el vicio,

Al mismo Omnipotente,

Audaz, ataca con zañuda frente.

La DEMAGOGIA impia

Todo lo abate, todo lo atropella,

Sin dejar de salud nioguna via;

Señora universal, do quier descuelga;

Dentro del mismo labio

Hace espirar la queja del agravio.

Vuela, SANTA-ANNA, vuela

Salva tu patria, salva tus hermanos;

Al cielo venga; mi dolor consuela;

Domeña para siempre à mis tiranos;

Corta y haz impotentes

De la hidra las cabezas renacientes.

A tí solo guardada

La empresa tiene el hado: sin segundo

Tu esfuerzo, tu prudencia consumada

Daràn la libertad à todo un mundo,

Y mlt generaciones

Tu nombre llenaràn de bendiciones."

Cumplióronse fielmente

Del Anàhuac los santos vaticinios.

Salve, otra vez y mil perpetuamente,

Excelso ejecutor de los designios

Bondosos del Eterno,

Salve, SANTA-ANNA, nombre siempre tierno.

Ya libre el mejicano

Himnos de gratitud alegre canta;

Graba tu nombre en má moles ufano,

Bésalos luego, en alto los levanta,

Y por tí cada día

Votos fervientes al eterno envía —(El Tiempo)

Entrada y salida de Correos ordinarios de la capital de Tamaulipas.

ENTRADAS.

El Correo de Soto la Marina, los Jueves à las doce del dia.

El primero de S. Luis Potosí, los Sabados à las ocho de la mañana.

El de Villagran que viene de Nuevo Leon, los viernes à las seis de la tarde.

El segundo de S. Luis Potosí, los Martes à las ocho de la mañana

SALIDAS

El Correo de Soto la Marina, los Sabados à las ocho de la noche.

El primer de San Luis Potosí los Domingos à las ocho de la noche.

El de Villagran que se dirige à Nuevo Leon, el mismo dia y à las propias horas.

El segundo de San Luis Potosí, los Miercoles à las ocho de la noche.

Administracion Principal de Correos, en Ciudad Victoria Septiembre 15 de 1834. —*Tanuario Alvarez*

CIUDAD VICTORIA: 1834.

IMPRENTA DEL ESTADO LIBRE DE TAMAULIPAS.
Dirigida por J. Manuel B. ngs.

